



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

EXP-UNC = 16814 / 2009

RESOLUCIÓN HCD 97/2009

VISTO

La propuesta presentada por la Responsable del Grupo de Resonancia Magnética Nuclear para que se concursen tres cargos de Profesor Asociado con dedicación exclusiva asignados a ese grupo de trabajo;

CONSIDERANDO

Que este trámite está reglamentado por Ord. HCS 8/86 y Ord. HCD 1/87;

Que se cuenta con los cargos necesarios;

POR ELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a concurso para cubrir los siguientes cargos:

-Un cargo de Profesor Asociado de Física con Dedicación Exclusiva, área Resonancia Magnética Nuclear (cód. 105/22)

-Un cargo de Profesor Asociado de Física con Dedicación Exclusiva, área Resonancia Magnética Nuclear (cód. 105/35)

-Un cargo de Profesor Asociado de Física con Dedicación Exclusiva, área Resonancia Magnética Nuclear (cód. 105/04)

ARTICULO 2º.- Proponer al HCS la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares: Dr. Rubén H. CONTRERAS
(Prof. Emérito – Universidad de Buenos Aires)
Dr. Máximo E. RAMIA
(Prof. Asociado - FaMAF)
Dr. Carlos E. BUDDE
(Prof. Titular - FaMAF)

Miembros Suplentes: Dr. Mario César G. PASSEGGI
(Director del Doctorado en Física (UNL))
Dr. Carlos A. MARTIN
(Prof. Titular - FaMAF)
Dr. José A. RIVEROS DE LA VEGA
(Prof. Titular – FaMAF)



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

Observadores en representación de los graduados:

Titular: Lic. Sergio A. CEPPI

Suplente: Lic. María Eugenia GABACH CLEMENT

Observadores en representación de los estudiantes:

Titular: Sr. Pedro A. PEREZ

Suplente: Srta. Virginia VENIER

ARTICULO 3°.- El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2do. de la Ord. HCS 8/86, se especifica en los Anexos I, II y III de la presente. Las materias básicas mencionadas en el art. 2do. de la Ord. HCD 1/87, son las establecidas por la Resolución HCD 34/00. Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTICULO 4°.- Elevar a la Sra. Rectora y por su intermedio al H. Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo:

* Considere la propuesta que se realiza sobre el Jurado del concurso.

* Tome conocimiento de esta Resolución.

ARTICULO 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.

md.

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.

Dra. ESTHER GALINA
VICE DECANA
Fa. M. A. F.



ANEXO I - RESOLUCIÓN HCD 97/2009

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (Art. 2do. de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)

CONCURSO

CARGO: Profesor Asociado de Física con dedicación exclusiva, (cód. interno 105/22).

ÁREA: Resonancia Magnética Nuclear

Se requiere que el candidato posea título de Doctor en Física y acredite antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor Asociado en todas las materias de la Licenciatura en Física de la FaMAF, como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.

El postulante deberá estar capacitado para la formación de recursos humanos a nivel de postgrado y deberá acreditar experiencia y antecedentes de investigación en: teoría y experimentos de relajación en Resonancias Magnética y Cuadrupolar Nuclear y del orden dipolar en RMN de cristales líquidos.


El candidato designado se incorporará al grupo de Resonancia Magnética Nuclear y deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios y participación en comisiones de doctorado, dirección de becarios, trabajos especiales de licenciatura y de tesis doctorales y colaborando en el desarrollo de infraestructura experimental. Deberá demostrar además capacidad para elaborar y desarrollar planes de investigación.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.


Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M.A.F.


Dra. ESTHER GALINA
VICE DECANA
Fa.M.A.F.



ANEXO II - RESOLUCIÓN HCD 97/2009

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (Art. 2do. de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)

CONCURSO

CARGO: Profesor Asociado de Física con dedicación exclusiva, (cód. interno 105/35).

ÁREA: Resonancia Magnética Nuclear

Se requiere que el candidato posea título de Doctor en Física y acredite antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor Asociado en todas las materias de la Licenciatura en Física de la FaMAF, como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.

El postulante deberá estar capacitado para la formación de recursos humanos a nivel de postgrado y deberá acreditar experiencia y antecedentes de investigación en: caracterización de Cristales de cristales moleculares por Resonancia Cuadrupolar Nuclear, en particular aquellos que sean de interés farmacéutico.

El candidato designado se incorporará al grupo de Resonancia Magnética Nuclear y deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios y participación en comisiones de doctorado, dirección de becarios, trabajos especiales de licenciatura y colaborando en el desarrollo de infraestructura experimental. Deberá demostrar además capacidad para elaborar y desarrollar planes de investigación.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.


Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.


Dra. ESTHER GALINA
VICE DECANA
Fa. M. A. F.



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

ANEXO III - RESOLUCIÓN HCD 97/2009

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (Art. 2do. de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)

CONCURSO

CARGO: Profesor Asociado de Física con dedicación exclusiva, (cód. interno 105/04).

ÁREA: Resonancia Magnética Nuclear

Se requiere que el candidato posea título de Doctor en Física y acredite antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor Asociado en todas las materias de la Licenciatura en Física de la FaMAF, como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.

El postulante deberá estar capacitado para la formación de recursos humanos a nivel de postgrado y deberá acreditar experiencia y antecedentes de investigación en: técnicas de Resonancia Magnética Nuclear con ciclado rápido de campo magnético y Resonancia Cuadrupolar Nuclear. Es deseable además que el candidato posea experiencia en la instrumentación asociada a las técnicas experimentales antes citadas.


El candidato designado se incorporará al grupo de Resonancia Magnética Nuclear y deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios y participación en comisiones de doctorado, dirección de becarios, trabajos especiales de licenciatura y de tesis doctorales y colaborando en el desarrollo de infraestructura experimental. Deberá demostrar además capacidad para elaborar y desarrollar planes de investigación.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.


Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.


Dra. ESTHER GALINA
VICE DECANA
Fa.M.A.F.